

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2021, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021.”*

**Punto nº 2.- Propuesta de resolución del Recurso de Reposición interpuesto por D. J. M. F. R. contra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2021 por el que se aprueban las bases específicas de la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Técnico Superior Economista.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***“ÚNICO- Desestimar todas las pretensiones, de acuerdo con lo establecido en los diversos fundamentos jurídicos, del Recurso de Reposición interpuesto por D. J. M. F. R. contra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2021 por el que se aprueban las bases específicas de la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Técnico Superior Economista (incluidas 2 en la Oferta de Empleo Público del año 2002, 1 en la Oferta de Empleo Público del año 2017 y 2 en la Oferta de Empleo Público del año 2019), efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y publicadas en el BOPMA número 13 del 21 de enero de 2021.”***

**Punto nº 3.- Propuesta de aprobación de los Anexos de Bases relativos a las Convocatorias para cubrir 52 plazas de Policía de la Policía Local (24 OEP 2019 y 28 OEP 2020); 13 plazas de Oficial de la Policía Local (1 OEP 2008, 4 OEP 2017, 4 OEP 2019 y 4 OEP 2020); 12 plazas de Subinspector de la Policía Local (4 OEP 2017, 4 OEP 2019 y 4 OEP 2020) y 1 plaza de Inspector de la Policía Local (OEP 2017).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***“Primero y único: aprobar los Anexos de Bases relativos a las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para cubrir 52 plazas de Policía de la Policía Local (24 OEP 2019 y 28 OEP 2020); 13 plazas de Oficial de la Policía Local (1 OEP 2008, 4 OEP 2017, 4 OEP 2019 y 4 OEP 2020); 12 plazas de Subinspector de la Policía Local (4 OEP 2017, 4 OEP 2019 y 4 OEP 2020) y 1 plaza de Inspector de la Policía Local (OEP 2017)”***

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria del XXIII Concurso de Relatos Cortos para Centros de Educación Permanente de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único. Aprobar la Convocatoria del XXIII Concurso de Relatos Cortos para Centros de Educación Permanente de Málaga..”*

**Punto nº 5.- Propuesta de aprobación del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Grupo Anaya, S.A., para la Convocatoria del XII Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2021. Narrativa.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único. Aprobar el Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Grupo Anaya, S.A., para la Convocatoria del XII Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2021. Narrativa.”*

**Punto nº 6.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria del XII Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2021. Narrativa.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único. Aprobar la Convocatoria del XII Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2021. Narrativa.”*

**Punto nº 7.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Servicio de Acondicionamiento de Espacios Públicos (PLAN AEPSA 2021).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“La aprobación del Proyecto de SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS (PLAN AEPSA 2021).”*

**Punto nº 8.- Propuesta relativa a formulación del documento de “Modificación de Elementos del PGOU-2011, pormenorizada nº 20, sobre nueva redacción del artículo 6.4.3 “Recreativo”, del Título VI “Normas Urbanísticas. Disposiciones Generales” y de suspensión potestativa de la concesión de licencias, autorizaciones y aprobaciones relativas a los usos de salones recreativos y de juegos, bingos, casinos, etc.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

**“PRIMERO.-** Disponer la **formulación** de la “Modificación de Elementos del PGOU-2011, pormenorizada nº 20, sobre nueva redacción del artículo 6.4.3 Recreativo, del Título VI, Normas Urbanísticas. Disposiciones Generales”.

**SEGUNDO.-** Significar que en la documentación que se elabore se deberán de contener todas las determinaciones previstas en la legislación urbanística y, en especial, se deberá justificar el **interés público** que se persigue con la Modificación, acompañar del **documento ambiental estratégico** que resulte procedente en su caso, conforme a lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía, así como de una **Memoria resumen de la actuación** a efectos de evacuar la consulta a que se refiere el artículo 16 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto en la salud.

**TERCERO.-** Suspender **con carácter potestativo y cautelarmente durante un plazo de un año, a contar desde la publicación en forma de este acuerdo, la concesión de toda clase de licencias urbanísticas, aprobaciones y autorizaciones (entre las que se incluyen las tramitadas mediante declaración responsable) que vengán referidas al uso de salones recreativos y de juegos, así como bingos, casinos, etc., y que se propone Modificar en el presente expediente.**

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión, habida cuenta de lo dispuesto en los artículos 26 y 39 de la LOUA puesto en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local .

**QUINTO.-** De conformidad, así mismo, con lo dispuesto en los artículo 26.2 y 39.3 de la LOUA y con el fin de propiciar la **adecuada coordinación administrativa y participación pública** para que, si lo estiman pertinente, examinen el expediente y formulen sugerencias o, en su caso, planteen otras alternativas, dar traslado del presente acuerdo:

1. A los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial.
2. A la Asociación Malagueña de Jugadores de Azar en Rehabilitación.
3. A la Confederación de Empresarios de Málaga.
4. A la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
5. A la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.,
6. A la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

7. *A la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familia.*
8. *A los Colegios Profesionales con competencias en materia urbanística.*

**SEXTO.- Dar traslado asimismo** del presente acuerdo para su conocimiento y a los efectos oportunos a:

1. *Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
2. *Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
3. *A todas las Juntas de Distrito.”*